



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 17 de diciembre de 2020
P.I.E. N° 056/2020-2021

Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, para que el Señor Ministro de Salud y Deportes, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Informe su autoridad, en qué consiste el Plan Hospitales para Bolivia y cuál es la distribución y fuente del aporte de los recursos financieros, y si los mismos están comprometidos para su ejecución. Remita documentación pertinente. --- 2. Informe su autoridad, cuántos centros de salud de primer nivel y hospitales de segundo y tercer nivel se construyeron con el Plan Hospitales para Bolivia; dónde se los construyó; cuál fue el costo total; composición del porcentaje de aporte financiero interno y externo. --- 3. Informe su autoridad si el Ministerio de Salud construirá el Hospital de Tercer Nivel Oncológico del Departamento de Santa Cruz; de ser afirmativa su respuesta, indique cuándo lo hará; cuál sería el costo total del proyecto y la fuente de financiamiento. Documente su respuesta. En caso de ser negativa su respuesta, indique las razones por las cuales no se construiría el nosocomio. --- 4. Informe su autoridad, si el Gobierno Central, la Gobernación y el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, suscribieron algún acuerdo o convenio para la construcción de un Hospital de Tercer Nivel Oncológico para el Departamento de Santa Cruz. De ser afirmativa su respuesta adjunte documentación pertinente. --- 5. Informe su autoridad, si el Ministerio cuenta con un Estudio Técnico Económico y Ambiental – TESA, para la construcción del Hospital de Tercer Nivel Oncológico del Departamento de Santa Cruz. De ser afirmativa su respuesta, adjunte el mismo. De ser negativa su respuesta, indique las razones por las cuales no se cuenta con el mismo. --- 6. Informe su autoridad, si ha dado cumplimiento a la Ley N°1216 de fecha 22/08/2019 a través de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM y si se suscribió el convenio interinstitucional con la Legión Cruceña de Combate al Cáncer y un convenio intergubernativo con el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz para la transferencia del terreno donde actualmente funciona el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano, para la construcción de un nuevo hospital. --- 7. Informe su autoridad, si la AISEM realizó las gestiones pertinentes ante la Legión Cruceña de Combate al Cáncer para que ésta transfiera el terreno a la Gobernación del Departamento de Santa Cruz, para la construcción del nuevo Hospital de Tercer Nivel Oncológico del Departamento de Santa Cruz. De ser afirmativa su respuesta, remita la documentación pertinente. --- 8. Informe su autoridad, el grado de avance de las gestiones realizadas por la AISEM para la obtención de recursos destinados a la construcción de un nuevo Hospital de Tercer Nivel Oncológico del Departamento de Santa Cruz. --- 9. Informe su autoridad, cuál es el número de recursos humanos entre especialistas, médicos, enfermeras, administrativos y otros con ítem y contrato, con los que cuenta actualmente el Instituto Oncológico del Departamento de Santa Cruz. Documente su respuesta. --- 10. Informe su autoridad, qué contratos del personal se vence este fin de año y si se los volverá a recontractar;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Presidencia

en caso de no hacerlo, indique cómo garantizará el funcionamiento del Instituto Oncológico del Departamento de Santa Cruz.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. María R. Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

41

COMITÉ DE POLÍTICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS	
RECIBIDO	
NO 8 21	HORA 13:30
FOLIOS	FIRMA <i>Lo</i>
La Paz, 22 de Marzo de 2021	



MSyD/DGAJ/CE/291/2021
 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAMENTAL
RECIBIDO
 11 MAY 2021

Señor
 Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 056/2020-2021

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 40/2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 056/2020-2021, enviada por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAMENTAL
 DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
 12 MAY 2021
 La Paz - Bolivia

PREGUNTA 1. Informe su autoridad, en qué consiste el Plan de Hospitales para Bolivia y cuál es la distribución y fuente del aporte de los recursos financieros, y si los mismos están comprometidos para su ejecución. Remita la documentación pertinente.

RESPUESTA. Al respecto, la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM establece que, mediante el Decreto Supremo N° 3293, de fecha 24 de agosto de 2017 da continuidad a los proyectos hospitalarios que son parte del “PLAN HOSPITALES PARA BOLIVIA”, debiendo implementar y ejecutar programas y/o proyectos de Establecimientos de Salud Hospitalarios y de Institutos de Cuarto Nivel de Salud, en el marco de las políticas y objetivos estratégicos de desarrollo y de la normativa vigente.

Respecto al financiamiento, la AISEM podrá acceder a las siguientes fuentes de financiamiento:

- Recursos del Tesoro General de la Nación - TGN, de acuerdo a disponibilidad financiera;
- Crédito externo e interno;
- Donación externa e interna;
- Recursos económicos transferidos por las entidades territoriales autónomas, en el marco de lo establecido en los acuerdos y/o convenios intergubernativos suscritos;
- Otras fuentes de financiamiento.

PREGUNTA 2. Informe su autoridad, cuántos centros de salud de primer nivel

Ministerio de Salud – Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest S/N
 Uri: <https://www.minsalud.gob.bo>
 Teléfonos(s) (591 - 2) 2497079 – 2495086 – 2490554 - 2495053

#2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

CAMARA DE SENADORES
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
RECIBIDO
 Hora: 16:30
 29 JUL 2021
 Fojas: 4





hospitales de segundo nivel y tercer nivel se construyeron con el Plan de Hospitales para Bolivia; donde se los construyó; cuál fue el costo total; composición del porcentaje de aporte financiero interno y externo.

RESPUESTA. La AISEM manifiesta que, los proyectos hospitalarios que son parte del “Plan de Hospitales para Bolivia”, se encuentran en fase de construcción.

PREGUNTA 3. Informe su autoridad, si el Ministerio de Salud construirá el Hospital de Tercer Nivel Oncológico del Departamento de Santa Cruz; de ser afirmativa su respuesta, indique cuándo lo hará; cuál sería el costo total del proyecto y la fuente de financiamiento. Documente su respuesta. En caso de ser negativa su respuesta, indique las razones por las cuales no se construirá el nosocomio.

RESPUESTA. La Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico informa que, el proyecto “Hospital de Tercer Nivel Oncológico del Departamento de Santa Cruz” no forma parte del “PLAN DE HOSPITALES PARA BOLIVIA”, por lo tanto, no se encuentra proyectada la construcción.

PREGUNTA 4. Informe su autoridad, si el Gobierno Central, la Gobernación y el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, suscribieron algún acuerdo o convenio para la construcción de un Hospital de Tercer Nivel Oncológico del Departamento de Santa Cruz. De ser afirmativa su respuesta, adjunte el mismo.

RESPUESTA. El Ministerio de Salud y Deportes informa que, no se tiene un convenio respecto a la construcción del Hospital de Tercer Nivel Oncológico del Departamento de Santa Cruz.

PREGUNTA 5. Informe su autoridad, si el Ministerio cuenta con un Estudio Técnico Económico y Ambiental – TESA, para la construcción del Hospital de Tercer Nivel Oncológico del Departamento de Santa Cruz. De ser afirmativa su respuesta, adjunte el mismo. De ser negativa su respuesta, indique las razones por las cuales no se cuenta con la misma.

RESPUESTA. El Ministerio de Salud y Deportes no tiene ningún Estudio Técnico Económico y Ambiental TESA proporcionado por el SEDES de Santa Cruz, con relación al Proyecto Hospital de Tercer Nivel Oncológico, cabe indicar que estos Estudios “TESA” o informe técnico de condiciones previas deben ser elaborados por los SEDES departamentales.

PREGUNTA 6. Informe su autoridad, si ha dado cumplimiento a la Ley No. 1216 de fecha 22/08/2019 a través de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico–A.I.S.E.M. y si se suscribió el convenio interinstitucional con la Legión Cruceña de Combate al Cáncer y un convenio intergubernativo con el Gobierno



Autónomo Departamental de Santa Cruz para la transferencia del terreno donde actualmente funciona el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano, para la construcción de un nuevo hospital.

RESPUESTA. Se informa que, la AISEM realizó gestiones remitiendo la documentación pertinente a la Legión Cruceña de Combate al Cáncer y al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en los plazos establecidos en la Ley No. 1216, para su cumplimiento, sin obtener respuesta alguna.

Por otro lado, la Ley No. 1216, no instruye la suscripción de ningún convenio para la transferencia del terreno donde actualmente funciona el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano para la construcción de un nuevo hospital.

PREGUNTA 7. Informe su autoridad, si la AISEM realizó las gestiones pertinentes ante la Legión Cruceña de Combate al Cáncer para que esta transfiera el terreno a la Gobernación del Departamento de Santa Cruz, para la construcción del nuevo Hospital de Tercer Nivel Oncológico del Departamento de Santa Cruz. De ser afirmativa su respuesta, remita la documentación pertinente.

RESPUESTA. La Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico informa que, en el marco de lo señalado en las respuestas anteriores no corresponde a la AISEM realizar gestiones para la transferencia del terreno a la Gobernación del Departamento de Santa Cruz.

PREGUNTA 8. Informe su autoridad, el grado de avance de las gestiones realizadas por la AISEM para la obtención de recursos destinados a la construcción de un nuevo Hospital de Tercer Nivel Oncológico del Departamento de Santa Cruz.

RESPUESTA. Favor remítase a la respuesta del punto 7.

PREGUNTA 9. Informe su autoridad, cuál es el número de recursos humanos entre especialistas, médicos, enfermeras, administrativos y otros con ítem y contrato, con los que cuenta actualmente el Instituto Oncológico del Departamento de Santa Cruz.

RESPUESTA. La Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, actualmente designo conforme a requerimiento del Instituto Oncológico del Oriente Boliviano, para la atención de emergencia por temas COVID a los siguientes profesionales:

CARGOS	CANTIDAD
Enfermera de Hospitalización	14
Médico Especialista de Hospitalización	3
Enfermera de la Unidad de Terapia Intensiva	14
Médico Especialista de la Unidad de Terapia Intensiva	13
TOTAL	44

PREGUTNA 10. Informe su autoridad, qué contratos del personal se vence este fin de año y si se los volverá a recontractar, en caso de no hacerlo, indique como garantizará el funcionamiento del Instituto Oncológico del Departamento de Santa Cruz.

RESPUESTA. La AISEM señala que, los contratos detallados en el cuadro anterior son de data reciente, en consecuencia, no se cumplen hasta fin de año.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



Dr. Jeyson Marcos Azaiz Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

4



JMAP/RRgo/Tlrg/jaich
H.R. EXT-24182
C.c. Arch.